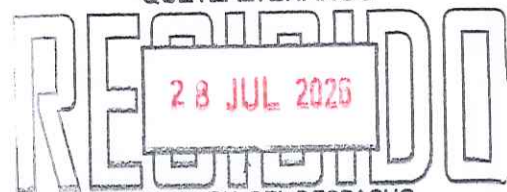


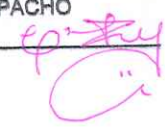
SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA REGISTRADOR TITULAR Del 01 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025 CAI 00008

SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD
QUETZALTENANGO



SECRETARÍA DEL DESPACHO

HORA: 11:49 FIRMA: 

GUATEMALA, 27 de Julio de 2026

Guatemala, 27 de Julio de 2026

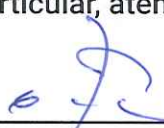
Licenciado :
Hugo Alfredo Bautista Del Cid
SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-009-2026, emitido con fecha 03-06-2026, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.


Oduber Ottoniel Godínez Fuentes
Supervisor




Flor De María López Quiñones
Auditor, Coordinador



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

El SRP garantiza la certeza y seguridad jurídica de los derechos reales sobre bienes inmuebles y muebles identificables, sujetos a inscripción, mediante un servicio ágil, transparente y de calidad, protegiendo el patrimonio de los usuarios.

1.2 VISIÓN

Hacia el 2036, el SRP será referente nacional de modernización registral, con procesos digitalizados y personal altamente competente, reconocido por su credibilidad, eficiencia y compromiso con la legalidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La auditoría se realizará con base en:

El Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala , Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Gubernativo número 96-2019 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Gubernativo número 148-2022 del Presidente de la República, Reforma al Acuerdo Gubernativo número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Informe de Auditoría Financiera y Cumplimiento al Segundo Registro de la Propiedad, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Acuerdo A-062-2021, de fecha 12 de octubre de 2021, de la Contraloría General de Cuentas, el cual, acuerda aprobar: El Sistema para las Unidades de Auditoría Interna, SAG-UDAI-WEB.

Acuerdo A-70-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, de la Contraloría General de Cuentas, el cual acuerda aprobar: Normas de Auditoría Interna Gubernamental (NAIGUB); Manual de Auditoría Interna Gubernamental (MAIGUB) y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Acuerdo A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas, el cual, se aprueban la Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Acuerdo Registral DIEZ GUION DOS MIL VEINTISEIS (10-2026) de fecha catorce de enero del dos mil veintiséis, el cual aprueba el plan Anual de Auditoría 2026.

Nombramiento(s)
No. 0008-2026

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones emitidas por parte de la Contraloría General de Cuentas, para el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

4.2 ESPECÍFICOS

Determinar si la máxima Autoridad y Jefes inmediatos responsables de las unidades administrativas, hayan girado instrucciones por escrito para atender el cumplimiento de las recomendaciones del informe de auditoría de la Contraloría General de Cuentas.

5. ALCANCE

La auditoría comprendió la revisión de los informes y documentos relacionados con las actuaciones de fiscalización efectuadas por la Contraloría General de Cuentas durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025. El examen incluyó la verificación de: "Informe de auditoría emitido por la Contraloría General de Cuentas, para el período de 01 de enero al 31 de diciembre de 2025".

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Informe de Contraloría General de Cuentas periodo 2025	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No existió limitación en el alcance.

6. ESTRATEGIAS

Se realiza mediante un enfoque documental, revisión del 100% del informe de Contraloría General de Cuentas, para el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De conformidad con el Plan Anual de Auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2026, a través del nombramiento de auditoría No. NAI-009-2026 de fecha 03 de junio de 2026, la Unidad de Auditoría Interna realizó la auditoría denominada "Seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, correspondientes al período 2025"; con el propósito de verificar la existencia de recomendaciones derivadas de la auditoría practicada por la comisión de auditoría de la Contraloría General de Cuentas, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025; así como verificar si dicha comisión emitió Carta a la Entidad, para la implementación de acciones correctivas y de mejora en el Segundo Registro de la Propiedad.

Para la ejecución de la auditoría, el equipo de auditoría interna consideró las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas aplicables a la fiscalización y control gubernamental vigentes para las unidades de Auditoría Interna.

Como resultado de los procedimientos aplicados, se estableció que, el informe emitido por la Contraloría General de Cuentas correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, "no contiene deficiencias y recomendaciones dirigidas a la entidad".

Asimismo, se verificó que "no, notificaron Carta a la Entidad" que contenga deficiencias de control interno, observaciones o recomendaciones pendientes de atención.

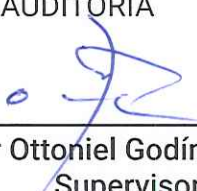
En conclusión, durante el período evaluado la comisión de auditoría de la Contraloría General de Cuentas, no presento deficiencias, recomendaciones ni acciones correctivas

que debieran ser objeto de seguimiento por parte de la Unidad de Auditoría Interna para el Segundo Registro de la Propiedad.

En consecuencia, el Departamento de Auditoría Interna, no efectuó evaluación de avances ni comprobación de acciones correctivas, en virtud de no existir deficiencias y recomendaciones planteadas por la comisión de auditoría de la Contraloría General de Cuentas.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.


Oduber Ottoniel Godínez Fuentes
Supervisor



F.


Flor De María López Quiñón
Auditor, Coordinador



ANEXO

No existen anexos.